

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA REUNION DE REDES RED RIO POLCURA.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1369 / DE 2016.

HUEPIL, 28 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 855 de fecha 28 de abril del 2016 emanado por el Jefe de UTP del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos (Coffe Break) para programa Reunión de Redes Red Rio Polcura a organizarse el 29 de abril de 2016.
6. El Oficio Ordinario N° 516 de fecha 20 de abril de 2016, DEPROV BIO – BIO.
7. El programa Reunión de Redes Red Rio Polcura

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Reunión de redes, Red Rio polcura para la adquisición de alimentación, a realizarse el día 29 de abril de 2016 para 20 Directivos y Docentes
2. La posibilidad de financiar programa Reunión de redes, Red Rio Polcura y la adquisición de trato directo de alimentos, (coffe break). a realizarse el día 29 de abril de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Reunión de redes, Red Rio polcura para la adquisición de alimentación, a realizarse el día 29 de abril de 2016 para 20 Directivos y Docentes por un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Emilio Perez Lara
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Mauricio Suazo Mayo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JROS/LAVR/msma

